

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 119 Martes 17 de mayo de 2016

Sec. IV. Pág. 25539

IV. Administración de Justicia TRIBUNAL SUPREMO

20548 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña Marta Franch Martínez, en nombre y representación de BP GAS EUROPE, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden IET/359/2016, de 17 de marzo, que establece las obligaciones de aportación al Fondo de Eficiencia Energética en el año 2016, que ha sido admitido a trámite por resolución de 11 de mayo de 2016 y figura registrado con el número 1/4546/2016.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días desde la publicación del presente.

Madrid, 11 de mayo de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A160027079-1